



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1138/2020
Fecha Resolución: 01/09/2020

ALCALDÍA-PRESIDENCIA

PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA EN COMISIÓN DE SERVICIOS, MEDIANTE CONCURSO, DE UN PUESTO VACANTE DE SUBINSPECTOR DE POLICÍA LOCAL. (BAREMACIÓN DEFINITIVA Y NOMBRAMIENTO)

Visto que por Decreto de Alcaldía-Presidencia n.º 652/2020, de 27 de mayo, se han aprobado las Bases de convocatoria pública para el proceso selectivo de la provisión, en Comisión de Servicios, de un puesto vacante de Subinspector de Policía Local en el Ayuntamiento de Mairena del Alcor (BOP n.º 127, de fecha 3 de junio de 2020), siendo modificadas por Decreto de Alcaldía-Presidencia n.º 772/2020, de 18 de junio (BOP n.º 150, de fecha 30 de junio de 2020).

Vistas las solicitudes presentadas durante el plazo legalmente establecido para la presentación de las mismas, y que finalizó el pasado día 28 de julio de 2020.

Visto que por Decreto de Alcaldía-Presidencia n.º 966/2020, de fecha 21 de julio, se ha aprobado el Tribunal calificador para el proceso selectivo de la provisión, en Comisión de Servicios, de un puesto vacante de Subinspector.

Vistos los acuerdos adoptados por el Tribunal de Selección del proceso selectivo de referencia, en las sesiones celebradas los días 7 y 10 de agosto de 2020, cuyas Actas constan en el expediente.

Visto que por Decreto de Alcaldía-Presidencia n.º 1074/2020, de fecha 14 de agosto, se ha aprobado la lista definitiva de admitidos y excluidos, así como la baremación provisional en el proceso selectivo. Teniendo en cuenta que no se han presentado alegaciones a la baremación provisional y, por tanto, en base a la cláusula sexta de la convocatoria, se consideran definitivas.

Habiéndose comprobado la concurrencia de los requisitos para la concesión de la comisión de servicios por el plazo de un año prorogable hasta un máximo de dos, existencia del puesto de trabajo vacante, necesidad de cubrirlo y cumplimiento por el solicitante de los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo, y en virtud del Art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y del Art. 24.d) del Texto Refundido de Régimen Local, en los que se otorga competencia para desempeñar la jefatura de todo el personal, acordar su nombramiento y sus sanciones, así como lo dispuesto en el Art. 64 del Real Decreto 364/1995 RESUELVO:

Primero.- Establecer como baremación definitiva la que a continuación se recoge, según orden de puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes.

Apellidos y Nombre	TOTAL
GALOCHA MATEOS, JUAN MANUEL	50,78
NAVARRO CURQUEJO, JOAQUÍN	29,83
LEÓN GONZÁLEZ, JOSÉ JUAN	18,88

Código Seguro De Verificación:	0UWeUEyFzVb/oZv/VLxheg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Lopez Dominguez	Firmado	01/09/2020 14:39:59
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/0UWeUEyFzVb/oZv/VLxheg==		





Segundo.- Conceder a D. Juan Manuel Galocha Mateos, conn DNI XXXX314XXX, comisión de servicios par el desempeño del puesto de Subinspector de Policía Local, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales y Clase Subinspector, Grupo A2 de este Ayuntamiento, por plazo de un año a partir del 1 de septiembre de 2020, prorrogable hasta un máximo de dos, salvo que durante dicho plazo se provea la plaza por el procedimiento reglamentario que proceda.

Tercero.- Formar una bolsa, para futuras necesidades de nuevas comisiones de servicio que se produzcan en la Delegación de Seguridad Ciudadana, con los aspirantes admitidos y no seleccionados, siendo el orden de llamamiento estrictamente el de prelación de las puntuaciones obtenidas de forma correlativa, y recogidas en el dispositivo primero, teniendo esta bolsa una vigencia de dos años desde la publicación de la baremación definitiva.

Cuarto.- Publicar la presente resolución en la web municipal y tablón electrónico de la Corporación, comunicando a los servicios municipales de Recursos Humanos, Secretaría, Seguridad Ciudadana, Intervención, y dar traslado de la misma a la Junta de Andalucía, a los efectos oportunos.

Lo manda y firma, el Sr. Alcalde-Presidente, don Juan M. López Domínguez, en fecha y hora de firma electrónica.

Código Seguro De Verificación:	0UWeUEyFzVb/oZv/VLxheg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Lopez Dominguez	Firmado	01/09/2020 14:39:59
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/0UWeUEyFzVb/oZv/VLxheg==		

